

Información Contable

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

C.P. MANUEL RAMÍREZ BRIONES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA

MTRA. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLA
COMISIONADA PRESIDENTE
INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE COAHUILA

Revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera

Hemos auditado los estados financieros del **Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública** que comprenden el Estado de Situación Financiera e Informe Sobre Pasivos Contingentes, el Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, correspondientes al segundo trimestre del **01 de abril al 30 de junio de 2024**, así como las notas explicativas de los estados financieros (desglose, memoria y gestión administrativa) que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Nuestra responsabilidad consiste en informar el resultado parcial o avance de nuestra auditoría, ya que la revisión integral se considera por todo el ejercicio 2024.

Informe Parcial de Auditoría Financiera

Se realizaron procedimientos de revisión a la documentación comprobatoria que respalda las operaciones registradas en la contabilidad a rubros de efectivo y equivalentes, gastos y pérdidas, obligaciones fiscales y transparencia. Los resultados obtenidos son los siguientes:

- i. Las cuentas bancarias reflejan razonablemente correctos los saldos al cierre del periodo revisado.
- ii. Los registros contables de ingresos, beneficios, gastos y pérdidas son razonablemente correctos al término del periodo examinado.
- iii. Los activos están debidamente registrados y acompañados de la documentación comprobatoria y justificativa pertinente.
- iv. Se evidencia el cumplimiento de la entidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, así como con la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- v. La congruencia de la información financiera es razonablemente correcta, y tanto los estados financieros como sus notas están expresados de acuerdo con las normativas vigentes emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- vi. Es importante destacar que, con fecha 09 de julio del presente año, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emitió una opinión favorable sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Párrafo de énfasis

No existe información que se deba expresar en el presente apartado del informe.



Otra Cuestión

No existe información que se deba expresar en el presente apartado del informe.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros contables libres de incorrección material, debida a fraude o error.

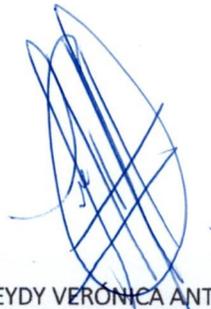
En la preparación de los estados financieros contables, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental existencia permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros contables en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASNF siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

ATENTAMENTE



C.P. Y P.C.C.A.G. LEYDY VERÓNICA ANTONIO HERNÁNDEZ
SALTILLO, COAHUILA A 16 DE JULIO DE 2024



Información Presupuestaria

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

C.P. MANUEL RAMÍREZ BRIONES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA

MTRA. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLA
COMISIONADA PRESIDENTE
INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE COAHUILA

Revisión del Informe de Avance de Gestión Financiera

Hemos auditado los estados financieros del **Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública** que comprenden los Estados Analíticos de Ingresos por Clasificación Económica, Fuentes de Financiamiento y Rubros de Ingresos; los Estados Analíticos del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa, Económica, Objeto del Gasto y Funcional del **01 de abril al 30 de junio de 2024**.

Nuestra responsabilidad consiste en informar el resultado parcial o avance de nuestra auditoría, ya que la revisión integral se considera por todo el ejercicio 2024.

Resultado parcial de la auditoría financiera

Resultados positivos

- Los registros de los ingresos y egresos presupuestales son razonablemente correctos al cierre del periodo revisado.
- La congruencia de la información financiera es razonablemente correcta y los estados financieros, así como las notas de los mismos se encuentra expresada con base en lo establecido en el marco normativo vigente y emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Hemos llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* presupuestarios de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

No existe información que se deba expresar en el presente apartado del informe.



844 407 05 77 y 844 422 21 10

administracion@arqueo.com.mx

www.arqueo.com.mx

Monclova 1626 A Col. República Poniente C.P. 25280 Saltillo, Coahuila

Otra Cuestión

No existe información que se deba expresar en el presente apartado del informe.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros contables libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros presupuestarios, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental existencia permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros presupuestarios en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASNf siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

ATENTAMENTE



C.P. Y P.C.C.A.G. LEYDY VERÓNICA ANTONIO HERNÁNDEZ
SALTILLO, COAHUILA A 16 DE JULIO DE 2024



844 407 05 77 y 844 422 21 10

 administracion@arqueo.com.mx

 www.arqueo.com.mx

 Monclova 1626 A Col. República Poniente C.P. 25280 Saltillo, Coahuila

Informe del Contador Público Independiente

C.P. MANUEL RAMÍREZ BRIONES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA

MTRA. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLA
COMISIONADA PRESIDENTE
INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE COAHUILA

Introducción

Hemos examinado la situación que guarda el control interno institucional del **Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública**, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización, durante el **01 de abril al 30 de junio de 2024**; señalando que la administración de la entidad es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos normativos y legales. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos.

Alcance

El examen se realizó de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con base en el análisis del cumplimiento del Marco Integrado de Control Interno por parte de la entidad. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

Limitaciones Inherentes

Debido a las limitaciones inherentes en cualquier control interno, los errores o fraudes pueden ocurrir y no ser detectados. Asimismo, las proyecciones de cualquier evaluación de control interno a una fecha posterior de la revisión están sujetas al riesgo de que los procedimientos puedan llegar a ser inadecuados debido a los cambios de circunstancias, o a que el grado de cumplimiento de los procedimientos pueda deteriorarse.

Opinión

En nuestra opinión la entidad dio cumplimiento, en todos los aspectos importantes, al Marco Integrado de Control Interno por el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2024.

ATENTAMENTE



C.P. Y P.C.C.A.G. LEYDY VERÓNICA ANTONIO HERNÁNDEZ
SALTILLO, COAHUILA A 16 DE JULIO DE 2024



Informe del Contador Público Independiente

C.P. MANUEL RAMÍREZ BRIONES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA

MTRA. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLA
COMISIONADA PRESIDENTE
INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE COAHUILA

Introducción

Hemos examinado el cumplimiento en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet del **Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública** con base en la legislación y normativa fiscal aplicable, durante el periodo comprendido del **01 de abril al 30 de junio de 2024**; señalando que la administración de la entidad es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos normativos y legales. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos.

Alcance

El examen se realizó de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con base en el análisis del cumplimiento en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por parte de la entidad. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

Opinión

En nuestra opinión, la entidad dio cumplimiento, en todos los aspectos importantes, en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2024.

ATENTAMENTE



C.P. Y P.C.C.A.G. LEYDY VERÓNICA ANTONIO HERNÁNDEZ
SALTILLO, COAHUILA A 16 DE JULIO DE 2024



844 407 05 77 y 844 422 21 10

 administracion@arqueo.com.mx

 www.arqueo.com.mx

 Monclova 1626 A Col. República Poniente C.P. 25280 Saltillo, Coahuila

Informe del Contador Público Independiente

C.P. MANUEL RAMÍREZ BRIONES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA

MTRA. DULCE MARÍA FUENTES MANCILLA
COMISIONADA PRESIDENTE
INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DIP. LUZ ELENA GUADALUPE MORALES NUÑEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE COAHUILA

Introducción

Hemos examinado el cumplimiento acerca del grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental por parte del **Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública**, durante el **01 de abril al 30 de junio de 2024**; señalando que la administración de la entidad es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos normativos y legales. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos.

Alcance

El examen se realizó de acuerdo con el cumplimiento acerca del grado de colaboración por parte de la entidad. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

Opinión

En nuestra opinión, la entidad dio cumplimiento, en todos los aspectos importantes, al grado de colaboración de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de la función de control gubernamental por el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2024.

ATENTAMENTE



C.P. Y P.C.C.A.G. LEYDY VERÓNICA ANTONIO HERNÁNDEZ
SALTILLO, COAHUILA A 16 DE JULIO DE 2024

